



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

*Resolución Gerencial N° 076* -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

2020

**VISTO:** el Informe N° 020-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 28.08.2020, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2020, a fin de incluir los procedimientos de selección que indica;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 003-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.01.2020 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para el año 2020;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 03-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado; modificándose el mismo mediante Resolución Gerencial N° 029-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.03.2020;

Que, a través del Informe N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07, de fecha 25.08.2020, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Gerencia informando que con el objetivo de realizar la reposición de maquinaria pesada y vehículos del Proyecto Especial Chavimochic que ha cumplido su tiempo de vida útil, en el contexto de la Cartera de proyectos priorizados, se ha elaborado el Expediente denominado "Proyecto Reposición de Maquinaria. Y Vehículos del PECH", cuyo costo de reposición de la maquinaria y vehículos considerados, determinado sobre la base de cotizaciones al mes de junio 2020 asciende al monto total de S/. 9'288,895.00; para financiar entre otros: Adquisición de tractor de orugas, rodillo liso vibratorio, retroexcavadora y excavadora hidráulica además de otros activos del PECH por el monto de S/. 6'495,595.00

Que, mediante Informe N° 020-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 28.08.2020, el Especialista PAC – SIGA - SEACE, informa respecto a la necesidad de modificar el PAC 2020 para la inclusión y modificación en el PAC de los procedimientos contenidos en el anexo que adjunta; precisando que dicha modificación cuenta con la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 267-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 29.08.2020, la Oficina de Planificación informa que mediante R.E.R N° 735-2020-GRLL/GOB, se aprobó el Crédito Suplementario proveniente de la incorporación del saldo de balance Año 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la cual se encuentra incluido el financiamiento para la IOARR "Adquisición de tractor de orugas, rodillo liso



vibratorio, retroexcavadora y excavadora hidráulica; además de otros activos en el PE CHAVIMOCHIC", por el importe de **S/ 6'495,595**. En tal sentido, manifiesta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo requerido con cargo al detalle que indica; precisando que en el SIAF-SP se está aprobando las Certificaciones Presupuestales correspondientes por el importe de **S/ 6'394,795**, de acuerdo a lo solicitado.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, por otro, la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD, "Plan Anual de contrataciones", prevé en el numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el documento que aprueba dicha modificación indicará la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, mediante Informe Legal N° 086-202-GRLL-GOB/PECH04.PMC, de fecha 31.08.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica evalúa el requerimiento y la normatividad aplicable, opinando por la procedencia de modificar el PAC, de acuerdo a lo solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

#### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **INCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.



**TERCERO.-** Disponer que la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

**CUARTO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D**  
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5828269  
Exp. N° 4726580

ANEXO 01

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	<b>LICITACION PUBLICA</b>	<b>4,950,900.00</b>							
1	ADQUISICION DE CAMIÓN VOLQUETE 15 M <sup>3</sup>	678,300.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
2	ADQUISICION DE CAMIÓN VOLQUETE 10 M <sup>3</sup>	1,184,400.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
3	ADQUISICION DE CAMIÓN PLATAFORMA 48 TONELADAS	630,000.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
4	ADQUISICION DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE 150-170 HP	2,023,700.00	BIEN	2.6.3.2.9.99	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
5	ADQUISICION DE RODILLO VIBRATORIO LISO, 10 TONELADAS	434,500.00	BIEN	2.6.3.2.9.99	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
	<b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA</b>	<b>1,443,895.00</b>							
6	ADQUISICION DE CAMIÓN GRÚA 3 TONELADAS	355,470.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
7	ADQUISICION DE CAMIÓN CISTERNA DE 3,000 GALONES	383,350.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
8	ADQUISICION DE CAMIÓN PLATAFORMA 23 TONELADAS	331,075.00	BIEN	2.6.3.1.1.1	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
9	ADQUISICION DE RETROCARGADOR 90-110 HP	374,000.00	BIEN	2.6.3.2.9.99	0004	RDR	SETIEMBRE	SGOYM	OFICIO N° 059-2020-GRLL-GOB/PECH-07 INFORME N° 042-2020-GRLL-GOB/PECH-05
	<b>TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====&gt;</b>	<b>6,394,795.00</b>							